

Región de La Araucanía



SOLICITUD PARA INGRESO DE REGLAMENTO INTERNO

DECRETO SUPREMO Nº 40 del 11 de Febrero de 1969; Art. 15:

"El reglamento, o sus modificaciones posteriores, no requerirán la aprobación previa del Servicio Nacional de Salud, pero éste podrá revisar su texto e introducir innovaciones cuando lo estime conveniente."

I.- ANTECEDENTES

1 NOMBRE O RAZON	SOCIAL SOLICITAN	TE:		
Nombre:			Rut:	
Domicilio:			Comuna:	
Email:		Fono:	Fax:	
Actividad o Rubro:				
2 REPRESENTANTE I	LEGAL:			
Nombre:			Rut:	
3 Organismo Adm	inistrador Ley 16.	744		
A.CH.S.:	C.CH.C.:	I.S.T.:	I.S.L.:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA FUNCIONARIO		
				\neg
Fecha de entrega	a:	Timbre Recept Reglamento Int		
				

Nota:

- Es responsabilidad del empleador dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo Nº 40/69 en lo que se refiere al reglamento interno de Higiene y Seguridad y mantenerlo actualizado.
- Las modificaciones o anexos que se incorporen al reglamento interno, deben exhibirse en un lugar visible a los trabajadores por 30 días.